



LEON, 19 DE SEPTIEMBRE 2020

NOTA INFORMATIVA N.º 3 - Temporada 2020/21

SE REMITE: CLUBS DE CASTILLA Y LEÓN - DELEGACIONES PROVINCIALES

ASUNTO: Información Deporte Escolar – Obligatoriedad de Licencia Deportiva

A todos los Clubs y afiliados de la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León

Por medio de la presente, que desde la Dirección General de Deportes por la que nos comunica:

Que, en próximas semanas se publicara en el BOCYL, la Orden que aprueba el Programa para el Curso Escolar 2020/21

Que, los Juegos Escolares, Actividades deportivas no competitivas y competiciones deportivas, incluidos entrenamientos, podrán realizarse desde el 1 de enero 2021, hasta el 30 de junio 2021

Que, los Campeonatos Autonómicos de Edad, competiciones, incluidos entrenamientos podrán realizarse conforme al siguiente calendario:

- Entrenamientos: Desde el 1 de noviembre de 2020 al 30 de junio 2021
- Competiciones: Desde el 14 de noviembre de 2020 al 30 de junio 2021

Tanto los Juegos escolares como los Campeonatos Autonómicos de Edad, se deberán **realizar en cada momento conforme con las normas, planes, guías y medidas previstas por las autoridades competentes**. Esto supone la obligatoriedad de cumplir en cada caso, con las distancias interpersonales, el uso de mascarillas, la práctica deportiva con o sin contacto físico, etc.

Muy importante:

Se recuerda que los deportistas que estén practicando tenis de mesa en instalaciones públicas o privadas, deben disponer de la correspondiente licencia federativa que incluye cobertura deportivo obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el Art 32.4 de la Ley del Deporte y el artículo 7.2. de los Estatutos, como así mismo con cumplimiento al protocolo armonizado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales no profesional.

Jose Luis Bermejo Sanchez

PRESIDENTE F T M CyL